Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2019-00219**-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 03 AGO 2021

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. **DECLARAR** terminado el presente proceso, entre **MERCEDES VEGA MONTAÑA** contra **MARY JULIETTE MOSQUERA PEREA** en virtud de la solicitud de la parte demandante quien funda su petición en el hecho de haberse entregado el inmueble objeto de restitución y el pago.

2. **DESGLÓSESE** los documentos que sirvieron de base para la presentación de la demanda a la parte demandante.

3. **DECRÉTASE** el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciese.

Sin costas al no aparecer causadas.

Archívese el proceso, una vez en firme la anterior providencia.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA
Bogotá D.C. 04 AGO 2021 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 076 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr